

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



Correo Argentino	<i>FRANQUEO A PAGAR</i>
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
AUGUSTO RENE CARCAMO
Director General

AÑO LX N° 4926

EDICION ESPECIAL

RÍO GALLEGOS, 24 de Abril de 2015.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1704

RIO GALLEGOS, 25 de Septiembre de 2014.-
 Expediente GOB-N° 113.300/14.-

ACEPTASE a partir del día 30 de noviembre del año 2014, la renuncia al cargo de Jueza de cámara de la Excelentísima cámara de apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, presentada por la Doctora Graciela Ester **RUATA** (D.N.I. N° 10.076.318) a los efectos de acogerse al beneficio de la *jubilación ordinaria*.-

DECRETO N° 1705

RIO GALLEGOS, 26 de Septiembre de 2014.-
 Expediente MG-N° 502.554/14.-

AUTORIZAR, a suscribir el Contratos de Locación de Servicios con la señora Edith Raquel **SANDOVAL** (D.N.I. N° 26.351.900), quien cumplirá funciones en el ámbito de la Secretaría de Estado de Gobierno e Interior del Ministerio de Gobierno y a quien se les fija una remuneración mensual equivalente a una (1) categoría diez (10), por el período comprendido desde el día 1° de julio y hasta el día 31 de diciembre del año 2014.-

FACULTAR al Ministerio de Gobierno a aprobar el respectivo Contrato de Locación de Servicios, debiendo incluir la imputación preventiva del gasto que demandará la atención del mismo tomando la debida intervención del Ministerio de Economía y Obras Públicas en las áreas competentes como así también queda facultando disponer los cambios de destino laboral o a modificar el lugar de prestación de servicios dentro de su jurisdicción, debiendo para ello dictar la pertinente resolución.-

DECRETO N° 1706

RIO GALLEGOS, 26 de Septiembre de 2014.-
 Expediente MG-N° 502.442/14.-

LIMITAR, a partir del día 1° de junio del año 2014, en el cargo de Director General de Convenciones Colectivas de Trabajo, dependiente de la Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Gobierno, al señor Fernando Raúl **CORTES** (Clase 1966 - D.N.I.N° 18.063.588), quien fuera designado mediante Decreto N° 936/08, en los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DESIGNAR, a partir del día 1° de junio del año 2014, en el cargo de Director General de Convenciones Colectivas de Trabajo, dependiente de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Gobierno

Sr. **DANIEL ROMAN PERALTA**
Gobernador
 Ing. **GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ**
Ministro de Gobierno
 a/c Jefatura de Gabinete de Ministros
C.P.N. EDGARDO RAUL VALFRE
Ministro de Economía y Obras Públicas
 Sr. **MAURO ALEJANDRO CASARINI**
Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
 Sr. **HAROLD JOHN BARK**
Ministro de la Producción
 Prof. **GABRIELA ALEJANDRA PERALTA**
Ministro de Desarrollo Social
 Dr. **ROBERTO ALEJANDRO ORTIZ**
Ministro de Salud
 Prof. **SILVIA ALEJANDRA SANCHEZ**
Presidente Consejo Provincial de Educación
 Dr. **IVAN FERNANDO SALDIVIA**
Fiscal de Estado

al señor Néstor José **HERRERA** (Clase 1959 - D.N.I. N° 13.139.722), en el marco del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DEJASE ESTABLECIDO que el agente designado en el Artículo 2°, retendrá su situación de revista escalafonaria, en el ANEXO: Ministerio de Salud – ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud, mientras dure en el desempeño del cargo conferido.-

DECRETO N° 1707

RIO GALLEGOS, 26 de Septiembre de 2014.-
 Expediente MG-N° 502.033/13.-

EXCLUIR de la nómina de agentes de Planta Contratada autorizada por el Ministerio de Gobierno en el Decreto N° 1676/13 a la señora María Ester **RIVERO** (D.N.I. N° 25.105.246).-

DECRETO N° 1708

RIO GALLEGOS, 26 de Septiembre de 2014.-
 Expediente JP-N° 789.648/12.-

EXCEPTUAR, el presente trámite de los alcances del Artículo 5° del Decreto N° 005/12 extendiéndose su vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2014, mediante Decreto N° 0003/14, sobre la suspensión de designaciones de Personal en planta Permanente, Contratada y Transitoria, a la Autorización del contrato que seguidamente se dispone.-

AUTORIZAR, a Jefatura de Policía a suscribir el Contrato de Locación de Servicios en el marco del Decreto N° 2996/03 con el señor Mario Alberto **VILLALBA** (Clase 1975 - D.N.I. N° 29.072.326), por el período comprendido entre las fechas 1° de junio y hasta el 31 de diciembre del año 2014 inclusive, quien percibirá una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 15, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial, aprobada por Ley N° 813 y modificada por Ley N° 1084, más los adicionales y suplementos vigentes que por Ley le pudieran corresponder resultando igualmente acreedor a

todos los ajustes que se establezcan.-

FACULTAR al Titular de Jefatura de Policía, a establecer por disposición el destino laboral del causante y a aprobar el Contrato de Locación de Servicios, Autorizado por el artículo anterior, debiendo incluir la imputación preventiva del gasto que demandará la atención del mismo tomando la debida intervención del Ministerio de Economía y Obras Públicas en las áreas competentes.-

DECRETO N° 1709

RIO GALLEGOS, 26 de Septiembre de 2014.-
 Expediente CAP-N° 490.125/14.-

LIMITAR a partir del día 1° de abril del año 2014, la designación en el cargo de Directora de Despacho, a la señora Gabriela Alejandra **MAYORGA** (D.N.I. N° 29.439.842), quien fuera designada en el marco del Artículo 5 de la Ley N° 1831, mediante Decreto N° 173/11.-

DESIGNAR a partir del día 1° de abril del año 2014, en los cargos que en cada caso se indican dependientes del Consejo Agrario Provincial, en el marco del Artículo 4 y 5 de la Ley N° 1831 a los agentes que a continuación se detallan:

DIRECCION GENERAL GESTION TECNICA Y ADMINISTRATIVA

DIRECTORA DE ADMINISTRACION

Gabriela Alejandra **MAYORGA** (D.N.I. N° 29.439.842) - Planta Permanente - Categoría 20.-

DIRECTORA DESPACHO

Gilda Elisabet **CABRERA** (D.N.I. N° 28.156.511) - Planta Permanente - Categoría 17.-

DIRECCION GENERAL REGIONAL DEL CENTRO JEFA DEPARTAMENTO DELEGACION CAÑADON SECO

María Victoria **YANZON** (D.N.I. N° 26.085.542) - Planta Permanente - Categoría 22.-

DEJAR ESTABLECIDO que los agentes designados en el Artículo anterior, retendrán su situación de revista escalafonaria en el ANEXO e ITEM: que correspondan, mientras duren en el desempeño de los cargos conferidos.-

DECRETO N° 1710

RIO GALLEGOS, 26 de Septiembre de 2014.-
 Expediente N° 902.522/14 Ley N° 1851 y los Decretos N° 319/87,1110/05.-

DEJAR SIN EFECTO, a partir del día de la fecha la designación del Directorio y de los Síndicos Titulares de la comisión Fiscalizadora que fueran designados mediante Decreto N° 1110/05 en sus Artículos 2° y 3°.-

DESIGNAR a partir del día de la fecha, en carácter de Directores Titulares de la Cementera Pico Truncado (S.A.C.P.E.M.) a los señores Carlos Hugo **LEONE** (Clase 1946 - D.N.I. N° M 8.346.154), Osvaldo Rubén **MAIMO** (Clase 1953 - D.N.I. N° 10.569.235).-

DESIGNAR a partir del día de la fecha, en carácter de Síndicos Titulares de la Cementera Pico Truncado (S.A.C.P.E.M.) a los Señores Gabriel

Mariano **SOTO VERA** (Clase 1954 - D.N.I. N° 14.504.692) como Síndico Contable, Silvina del Valle **CRUZ** (D.N.I. N° 26.520.692) como Síndico Contable y Raúl Gastón **IGNAO** (Clase 1970 - D.N.I. N° 21.352.981) como Síndico Escribano.-

Las designaciones dispuestas en sus Artículos 2° y 3° serán en carácter "ad-honorem" y no afectarán las funciones que vienen desempeñando en otros cargos. Los funcionarios de mención solamente tendrán derecho a percibir los gastos específicos que se originen en el desempeño de los cargos asignados.-

DECRETO N° 1711

RIO GALLEGOS, 26 de Septiembre de 2014.-
Expediente JGM-N° 902.199/13.-

ELIMINASE, a partir del día de la fecha, en el ANEXO: Jefatura de Gabinete de Ministro – Item: Subsecretaría de Medio Ambiente, una (1) Categoría 19 y en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Registros Públicos, una (1) Categoría 24 – una (1) Categoría 23, todas estas Personal Administrativo y Técnico, en el ITEM: Registros Públicos, una (1) Categoría 24 - ITEM: Dirección Provincial de Defensa Civil, una (1) Categoría 24, ambas Personal Obrero Maestranza y Servicios y **CREASE** en el ANEXO: Jefatura de Gabinete – ITEM: Subsecretaría de Medio Ambiente, un (1) Cargo Nivel Dirección General y Cuatro (4) Cargos Nivel Dirección, todos ellos Personal Autoridad Superior, la diferencia resultante será cubierta por las economías por no inversión existentes en el citado ANEXO, del Ejercicio 2014 - Prórroga del Presupuesto 2013.-

APRUEBASE a partir del día de la fecha la **Estructura Orgánica Interna Sectorial y Funcional de la Subsecretaría de Medio Ambiente**, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, cuyo Organigrama, Misiones y Funciones forman parte integrante del presente como **ANEXOS I y II e INCORPÓRASE** a la Estructura Orgánica Funcional de la mencionada Jefatura de Gabinete de Ministros, aprobada mediante Decretos Nros. 974/98, 241/00 y 3190/04.-

MODIFICASE a partir del día de la fecha, en su parte pertinente la **Estructura Orgánica Funcional de la Subsecretaría de Medio Ambiente, dependiente de Jefatura de Gabinete, aprobada mediante Decreto N° 974/98**, la denominación de la Dirección General de Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Ambiental, Dirección General Recursos No Renovables y de las Direcciones Recursos Naturales y Calidad Ambiental las que pasarán a denominarse: **"Dirección General Evaluación y Ordenamiento Ambiental, Dirección General Preservación y Control Ambiental, Dirección Evaluación y Gestión Ambiental y Dirección Ordenamiento Ambiental"**, cuyas Misiones y Funciones forman parte integrante del presente como **ANEXO I**-

FACULTASE a la Jefatura de Gabinete de Ministros a complementar vía Resolución la Estructura Orgánica aprobada por el Artículo 2°, hasta el nivel de sección dentro del marco de racionalización administrativa que inspira la acción de este Poder Ejecutivo.-

ACUERDOS SINTETIZADOS C.A.P.

ACUERDO N° 069

RIO GALLEGOS, 17 de Septiembre de 2014.-
Expediente N° 487.584/10.-

INTIMASE a la señora Dolores Mabel PALACIOS D.N.I. N° 28.076.039, adjudicatario en venta de la superficie de seiscientos treinta y cuatro metros

cuadrados con cincuenta y tres centímetros cuadrados (634,53 m²), ubicada en la Parcela N° 12, Manzana N° 34, del pueblo Cañadón Seco de esta Provincia, con destino a vivienda familiar; para que en un plazo de treinta días (30) días corridos, contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, de cumplimiento con la legislación vigente bajo apercibimiento de caducar dicha adjudicación con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial como así también de las construcciones en el estado en que las mismas se encuentren.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

Dr. GUILLERMO BASUALTO

- **PEDRO ALBERTO NUÑEZ**

- **Mg. MARCOS WILLIAMS**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 070

RIO GALLEGOS, 17 de Septiembre de 2014.-
Expediente N° 488.312/11.-

INTIMASE a la señora Rosana Soledad LLAMPA, D.N.I. N° 26.520.830, adjudicataria en venta de la superficie aproximada de trescientos quince metros cuadrados con treinta y tres centímetros cuadrados (315,33 m²), ubicada en la Parcela N° 9, Manzana N° 32, del pueblo Cañadón Seco de esta Provincia, con destino a vivienda familiar; para que en un plazo de treinta días (30) días corridos, contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, de cumplimiento con la legislación vigente bajo apercibimiento de caducar dicha adjudicación con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial como así también de las construcciones en el estado en que las mismas se encuentren.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

Dr. GUILLERMO BASUALTO

- **PEDRO ALBERTO NUÑEZ**

- **Mg. MARCOS WILLIAMS**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

DISPOSICIONES S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 031

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2015.-

VISTO:

El Expediente N° 430.470-MP-15, la Ley Provincial de Pesca N° 1464, Decreto N° 195/83; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 21 de Noviembre de 2014, personal de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, detectaron al Señor **GRAMAJO MAURO, DNI N° 22.553.543**, pescando con elementos prohibidos, en el paraje "Pozon Gasoducto" en el curso de agua "río Gallegos";

Que labrada el Acta de constatación de práctica, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Art. 66° del Decreto N° 195/83, reglamentario de la Ley Provincial de Pesca N° 1464;

Que a fs. 07 obra Dictamen de Asesoría Letrada N° 49/DPAL/2015.

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS**

DISPONE:

ARTICULO 1°.- INICIAR sumario administrativo

al Señor **GRAMAJO MAURO, DNI N° 22.553.543**, por presunta infracción a lo normado en el Decreto Reglamentario N° 195/83, Art. 57° Inc. 1) 1.3 (pescar con elementos prohibidos), el día 21 de Noviembre de 2014, por lo expresado en los considerandos.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR Instructor Sumarial a la Señora Alicia Rutherford y Secretaria actuante Señora María Eugenia Riveros.-

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al Señor **GRAMAJO MAURO** en su domicilio de calle **ZAPIOLA N° 1527**, de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérselo por confeso, de acuerdo al Art. 67° del Decreto N° 195/83.-

ARTICULO 4°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.-

M. Sc. PEDRO DE CARLI

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias

Ministerio de la Producción

Sr. LUIS ITURRIAGA

Director Gral. de Gestión Téc. Administrativa

Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias

Ministerio de la Producción

DISPOSICION N° 032

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2015.-

VISTO:

El Expediente N° 430.476-MP-15, la Ley Provincial de Pesca N° 1464, Decreto N° 195/83; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 27 de Diciembre de 2014, personal de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, detectaron al Señor **AQUEMES CRISTIAN DNI N° 26.025.761**, pescando con elementos prohibidos, en el paraje "Arbolito" en el curso de agua "río Gallegos";

Que labrada el Acta de constatación de práctica, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Art. 66° del Decreto N° 195/83, reglamentario de la Ley Provincial de Pesca N° 1464;

Que a fs. 07 obra Dictamen de Asesoría Letrada N° 49/DPAL/2015.

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS**

DISPONE:

ARTICULO 1°.- INICIAR sumario administrativo al Señor **AQUEMES CRISTIAN, DNIN° 26.025.761**, por presunta infracción a lo normado en el Decreto Reglamentario N° 195/83, Art. 57° Inc. 1) 1.3 (pescar con elementos prohibidos), el día 27 de Diciembre de 2014, por lo expresado en los considerandos.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR Instructor Sumarial a la Señora Alicia Rutherford y Secretaria actuante Señora María Eugenia Riveros.-

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al Señor **AQUEMES CRISTIAN** en su domicilio de **PASAJE TEHUELCHÉ N° 774**, de la Ciudad de Río Gallegos Provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérselo por confeso, de acuerdo al Art. 67° del Decreto N° 195/83.-

ARTICULO 4°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección

de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

M. Sc. PEDRO DE CARLI
Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción
Sr. LUIS ITURRIAGA
Director Gral. de Gestión Téc. Administrativa
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción

DISPOSICION N° 033

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2015.-

VISTO:

El Expediente N° 430.480-MP-15, la Ley Provincial de Pesca N° 1464, Decreto N° 195/83; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 28 de Diciembre de 2014, personal de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, detectaron al Señor **VALERGA RICARDO LUIS, DNI N° 29.607.159**, pescando sin permiso correspondiente, en el paraje "Pozo Negro" en el curso de agua "río Gallegos";

Que labrada el Acta de constatación de práctica, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Art. 66° del Decreto N° 195/83, reglamentario de la Ley Provincial de Pesca N° 1464;

Que a fs. 07 obra Dictamen de Asesoría Letrada N° 48/DPAL/2015.

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

ARTICULO 1°.- INICIAR sumario administrativo al Señor **VALERGA RICARDO LUIS DNI N° 29.607.159**, por presunta infracción a lo normado en el Decreto reglamentario N° 195/83, Art. 57° Inc. 1) 1.1 (pescar sin permiso) el día 28 de Diciembre de 2014, por lo expresado en los considerandos.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR Instructor Sumarial a la Señora Alicia Rutherford y Secretario actuante al Señor María Eugenia Riveros.-

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al Señor **VALERGA RICARDO LUIS** en su domicilio de calle **JHON RUDD N° 1010**, Provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérselo por confeso, de acuerdo al Art. 67° del Decreto N° 195/83.-

ARTICULO 4°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

M. Sc. PEDRO DE CARLI
Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción
Sr. LUIS ITURRIAGA
Director Gral. de Gestión Téc. Administrativa
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción

DISPOSICIONES SINTETIZADAS D.P.C.

DISPOSICION N° 019

RIO GALLEGOS, 02 de Febrero de 2015.-

RENOVAR la inscripción de la firma CONFEC-

CIONES JOSE CONTARTESE Y CIA. S.R.L.; con domicilio real en **HERNANDARIAS N° 955 -1752- LOMAS DEL MIRADOR, PCIA. DE BUENOS AIRES;** bajo el N° **915**, para desarrollar las actividades de **FABRICANTE** en los rubros: **03/282 TIENDA/INDUMENTARIA EN GRAL. - 03/301 UNIFORMES EN GRAL.;** con vigencia a partir del día de la fecha.

La presente Renovación es válida hasta el día **30 DE DICIEMBRE DE 2015**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

PABLO JAVIER QUINAN
Director Provincial de Contrataciones
Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION N° 021

RIO GALLEGOS, 04 de Febrero de 2015.-

RENOVAR la inscripción de la firma **SMART CLEAN S.R.L.;** con domicilio real en la calle **SAN MARTIN N° 225 -9400- RIO GALLEGOS, PCIA. DE SANTA CRUZ;** bajo el N° **1821**, para desarrollar la actividad de **COMERCIANTE** en el rubro: **02/388 ARTICULOS DE LIMPIEZA EN GRAL.;** con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día **30 DE DICIEMBRE DE 2015**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

PABLO JAVIER QUINAN
Director Provincial de Contrataciones
Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION N° 022

RIO GALLEGOS, 04 de Febrero de 2015.-

RENOVAR la inscripción de la firma **ARGUELLES, CELIA BEATRIZ "CASA DOÑA CARMEN";** con domicilio real constituido en **RAMON Y CAJAL N° 333 -9400- RIO GALLEGOS, PCIA. DE SANTA CRUZ;** bajo el N° **1267**, para desarrollar las actividades de **COMERCIANTE** en los rubros: **02/388 ARTICULOS DE LIMPIEZA EN GRAL. - 02/130 PAÑALES;** con vigencia a partir del día de la fecha.

La presente Renovación es válida hasta el día **30 DE MARZO DE 2016**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

PABLO JAVIER QUINAN
Director Provincial de Contrataciones
Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION N° 023

RIO GALLEGOS, 05 de Febrero de 2015.-

RENOVAR la inscripción de la firma **GRAN BUENOS AIRES RAYOS X S.A.;** con domicilio real en **PUERTO RICO N° 1597 -1640- MARTINEZ, PCIA. DE BUENOS AIRES;** bajo el N° **372**, para desarrollar las actividades de **FABRICANTE** en los rubros: **14/262 EQUIPOS DE RAYOS X- 14/266 ACCESORIOS DE RAYOS X EN GRAL.;** con vigencia a partir del día de la fecha.

La presente Renovación es válida hasta el día **30 DE DICIEMBRE DE 2015**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

PABLO JAVIER QUINAN
Director Provincial de Contrataciones
Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION N° 024

RIO GALLEGOS, 05 de Febrero de 2015.-

RENOVAR la inscripción de la firma **CAPIPE S.R.L.;** con domicilio real en **AVDA. NESTOR KIRCHNER N° 1335- 9400- RIO GALLEGOS, PCIA. DE SANTA CRUZ;** bajo el N° **814**, para desarrollar la actividad de **COMERCIANTE** en los rubros: **01/610 GOLOSINAS EN GRAL. - 02/388 ARTICULOS DE LIMPIEZA EN GRAL. - 03/219 MARROQUINERIA - 05/164 JUGUETERIA EN GRAL.- 052/954 BAZAR - 09/165 LIBRERÍA (UTILES ESCOLARES. ETC.)- 09/243 PAPELERIA EN GRAL.;** con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día **30 DE DICIEMBRE DE 2015**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

HUGO F. J. FERNANDEZ
Director General
Normatización e Informatización
Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION N° 025

RIO GALLEGOS, 09 de Febrero de 2015.-

RENOVAR la Inscripción de la firma **CASA HUMBERTO LUCAIOLI S.A.;** con domicilio real en la calle **ESPAÑA Y ALBERDI -9400- RIO GALLEGOS, PCIA. DE SANTA CRUZ;** bajo el N° **1168**, para desarrollar la actividad de **COMERCIANTE** en los rubros: **04/050 ARTICULOS P/CAMPING - 05/007 ARTICULOS P/EL HOGAR - 05/044 COCINAS/HORNOS/PARILL./EQUIPO DE COCINA EN GRAL. - 05/490 ELECTRODOMESTICOS - 05/600 MOTOCICLETAS/CUATRICICLOS EN GRAL. - 05/954 BAZAR - 07/076 EQUIPOS DE FACSIMIL (FAX) - 07/176 MAQUINAS DE OFICINA - 07/659 MAQUINAS FOTOCOPIADORAS - 08/474 EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS (COMPUTADORAS) - 19/186 EQUIPOS ELECTRONICOS;** con vigencia a partir del día de

la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día **30 DE ENERO DE 2016**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

PABLO JAVIER QUINAN
Director Provincial de Contrataciones
Ministerio de Economía y Obras Públicas

EDICTOS

EDICTO

Por la disposición de S.S. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° Dos, se cita y emplaza por treinta (30) días (Art. 683 del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores del causante Don Vicente Nicolás Federspil a fin de que tomen la intervención que les corresponde en autos caratulados: **FEDERSPIL VICENTE NICOLAS S/Sucesión ab-intestato, Expte. 16562/15.-**

Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 10 de Abril de 2015.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la señora Juez, a cargo por subrogancia legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia con asiento en Puerto San Julián -sito en Avda. San Martín N° 888-, Dra. Anahí P. Mardones, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del suscripto, se cita y emplaza a herederos y acreedores de DOÑA NATALIA EMILIA GASPARI, para que en el término de treinta (30) días, hagan valer sus derechos que les corresponden en autos caratulados: **"Gaspari Natalia Emilia s/ Sucesión Ab-Intestato. (Expte. N° G- 11717/14)".** Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, y en el diario "Prensa Libre" con domicilio en la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

PUERTO SAN JULIAN, 18 de Marzo de 2015.-

Dr. GUSTAVO J. MUÑOZ
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., Dr. Francisco Marinkovic - Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS - Secretaría N° DOS a cargo del Dr. Javier Morales - con asiento en Pasaje Kennedy casa N° 03 de la ciudad de Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz, se ordenó la publicación de edictos por el plazo de tres (3) días, en los autos caratulados **"CISNEROS HECTOR SANTOS S/SUCESION AB-INTESTATO" – Expte. N° 16.564/15**, citándose y emplazándose a herederos y acreedores de los causantes CISNEROS HECTOR SANTOS, D.N.I.

N° 13.173.215, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 de C.P.C.C.)-

Publíquense edictos en "TIEMPO SUR" y "BOLETIN OFICIAL" ambos de esta ciudad.-

RIO GALLEGOS, 10 de Abril de 2015.-

JAVIER MORALES
Secretario

P-1

EDICTO N° 033/2015 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO, PLATA y COBRE conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **TITULAR: PATAGONIA GOLD S.A. UBICACION:** Lotes: N° 16 FRACCION "B" COLONIA PASTORIL PRESIDENTE LUIS SAENZ PEÑA, DEPARTAMENTO; RIO CHICO de la Provincia de SANTA CRUZ. MD: "MARIA".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.673.564,02 Y= 2.402.891,38 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.674.917,08 Y: 2.401.000,00 B.X: 4.674.917,08 Y: 2.407.006,31 C.X: 4.670.637,22 Y: 2.407.006,00 D.X: 4.670.938,80 Y: 2.401.165,00 E.X: 4.670.938,80 Y: 2.401.165,00 F.X: 4.670.938,80 Y: 2.401.000,00.- Encierra una superficie de 2.565 Has. 63a. 06ca. TIPO DE MANIFESTACION: "ORO, PLATA Y COBRE", ESTANCIA: "LA MARCIANA (Mat. 203)". Expediente N° 412.520/MR/06.- Fdo. Leopoldo Klein Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 034/2013 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO, PLATA y COBRE conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **TITULAR: MINERA MINAMALU S.A. UBICACION:** Lotes: N° 5-6 FRACCION "A" Zona de San Julián, DEPARTAMENTO: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz. MD: "BELEN".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.656.577,94 Y= 2.493.683,60 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.657.341,60 Y: 2.487.945,00 B.X: 4.657.341,60 Y: 2.496.500,00 C.X: 4.655.017,81 Y: 2.496.500,00 D.X: 4.655.017,81 Y: 2.487.945,00.- Encierra una superficie de 1.988 Has. 00a. 23ca. TIPO DE MANIFESTACION: "ORO, PLATA Y COBRE DISEMINADO", ESTANCIAS: "SANTA CATALINA" y "SANTA URSULA". Expediente N° 412.319/BE/06.- Fdo. Leopoldo Klein Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° Uno, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° Dos, a cargo del Dr. Gustavo P. Topcic, con sede en esta ciudad, sito en la calle Marcelino Alvarez N° 113, cita y emplaza por el término de treinta (30) días (Art. 683 del CPC y C), y bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores y/o a todo aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Dn. Oscar Claudio Ramón Maldonado, DNI 4.878.994, en autos caratulados **"MALDONADO OSCAR CLAUDIO RAMON S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 25.872/14.**

Publíquese por tres (3) días en el diario "La Opinión Austral" y en el Boletín Oficial.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-2

EDICTO

Por la disposición de S.S. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, sito en Avda. Marcelino Alvarez N° 113 de Río Gallegos, a cargo del Dr. Carlos E. Arenillas, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Gustavo Topcic, cita y emplaza por treinta (30) días bajo apercibimiento de Ley (Art. 683 del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores del causante don Esteban Eduardo Rakela Riquelme D.N.I. 18.712.515, fin de que tomen la intervención que les corresponde en estos autos caratulados: **"RAKELA RIQUELME ESTEBAN EDUARDO S/SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. N° 25750/14.** Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 09 de Diciembre de 2014.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-2

EDICTO

Por la disposición de S.S. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° 2, se cita y emplaza por treinta (30) días (Art. 683 del CPC y C) a herederos y acreedores de la causante doña BERNARDA DEL CARMEN VILLEGAS a fin de que tomen la intervención que les corresponde en estos autos caratulados: **"VILLEGAS BERNANRDA DEL CARMEN S/SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. N° 16552/15.** Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "La Opinión Austral".

RIO GALLEGOS, 20 de Marzo de 2015.-

JAVIER MORALES
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez a cargo por Subrogancia Legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 con asiento en Marcelino Alvarez 113 de Río Gallegos, Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° 1 a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Rodolfo Fabián AGUIRRE, DNI N° 17.549.810, en estos autos **"AGUIRRE RODOLFO FABIAN S/**

SUCESION AB INTESTATO” Expte. 25.457/15; por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley.-

Publiquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y el Diario “Tiempo Sur”.-

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2015.-

JULIANA RAMON

Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo por del Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Secretaria a cargo del Dr. ALEJO TRILLO QUIROGA, con asiento en calle 9 de julio N° 820 de esta ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados: **“MERCADO TOMAS SEGUNDO S/SUCESION AB-INTESTATO” Expte. N° M- 17.030/14**, cita a herederos y acreedores de Don: TOMAS SEGUNDO MERCADO, por el término de treinta días para que comparezcan y acrediten dichas circunstancias. Publíquense los edictos en el Boletín Oficial de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz de la ciudad de Caleta Olivia por el término de tres días.-

CALETA OLIVIA, 06 de Abril de 2015.-

ALEJO TRILLO QUIROGA

Secretario

P-2

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de El Calafate, a cargo de la DRA. FLORENCIA VIÑUALES, Secretaria Civil, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Dn. Mordo Carlos Mac Leod LE 7.309.251, en los autos caratulados: **“MAC LEOD MORDO CARLOS S/ SUCESION AB-INTESTO” Expte. N° 1756/14** a fin que tomen la intervención que les corresponda en estos autos (conf. Art. 683 del C.P.C. y C.).-

Publiquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario local “La Opinión Austral”.-

EL CALAFATE, 20 de Marzo de 2015.-

MARILINA CALIO

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. FRANCISCO MARIN-KOVIC, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería por Subrogancia legal, con domicilio en calle Marcelino Alvarez 113 de esta Ciudad, Secretaria N° DOS a cargo del Dr. GUSTAVO TOPCIC, se cita al demandado RAMOS JORGE RAUL - DNI 31.077.074 a estar a derecho por sí o por letrado apoderado en el presente juicio: **“TDF S.A. C/RAMOS JORGE RAUL S/EJECUTIVO” Expte. T-25775/14** dentro del plazo de diez (10) días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes. (Art. 146, 147 y 320 del C.P.C. y C.).- El presente edicto se publicará por DOS (2) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario La Opinión Austral de esta Ciudad.-

RIO GALLEGOS, 01 de Abril de 2015.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-1

CONVOCATORIAS

LERCO S.A.

“LA FIRMA LERCO S.A. CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTA A REALIZARSE EL DIA 30 DE ABRIL DEL AÑO 2015, A LAS 12,00 HORAS, EN LAS DEPENDENCIAS DE LA BASE OPERATIVA DE LA EMPRESA SITA EN BARRIO INDUSTRIAL s/n DE LA CIUDAD DE PICO TRUNCADO, SANTA CRUZ, A LOS FINES DE TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DE DIA: 1) TRATAMIENTO Y APROBACION DE LA MEMORIA Y BALANCE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DEL AÑO 2014; 2) DESIGNACION DE DOS ACCIONISTAS PARA LA FIRMA DEL ACTA RESPECTIVA”.-

Dr. EUGENIO GOMEZ CARRASCO

Mat. 760 – Tomo IV – Folio 160 Chubut

Tomo VI – Folio 43 – T:S:J:S:C:

Tomo 58 Folio 182 – C.S.J.N.

ABOGADO

P-1

CERRO VANGUARDIA S.A.

“Convócase a los Señores Accionistas de Cerro Vanguardia S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 6 de mayo de 2015, a las 14:30 hs., en el inmueble sito en Carlos Pellegrini 137, Piso 9° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos Complementarios al Balance, el Dictamen del Auditor y el informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio económico de la Sociedad concluido el 31 de diciembre de 2014; 2) Consideración del destino de las utilidades; 3) Aprobación de la Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio económico concluido el 31 de diciembre de 2014; 4)

Consideración de las remuneraciones de Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora; 5) Fijación del número y elección de Directores titulares y suplentes; 6) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora titulares y suplentes; 7) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.-

NOTA: Se informa que el punto 2° del Orden del Día corresponden a la Asamblea Extraordinaria y los demás puntos a la Asamblea Ordinaria. Puerto San Julián, 10 de abril de 2015.-

Puesto el punto a consideración, el mismo es aprobado por unanimidad, facultándose al Señor Presidente o en su defecto al Sr. Vicepresidente o a cualquier Director o Apoderado en forma individual a firmar la convocatoria transcrita a los efectos de su publicación.”.-

Puerto San Julián, 10 de Abril de 2015.-

EL DIRECTORIO

MARIA CARLA GARCIA

Apoderada

P-4

NOTIFICACIONES

CEDULA DE NOTIFICACION:

Me dirijo a Ud., en autos caratulados: **“SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO y SEGURIDAD SOCIAL S/ ACTA DE INSPECCION LABORAL A LA Razón Social CHAVEZ PAULO JAIME” Expte. N° 550.579/11, Resolución N° 082/SETySS/2012**, que se tramita ante esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, que transcrita en sus partes pertinentes dice así Río Gallegos 05 de Abril de 2013” **VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTICULO 1°: SANCIONAR a la R/S CHAVEZ PAULO JAIME 20-21314683-2** con domicilio en Leopoldo Lugones N° 115 de esta ciudad, con una **MULTA** equivalente a **PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00)**, por cada trabajador afectado por la infracción de acuerdo a lo estipulado y normado en el Anexo II Cap. 2, Art. 4° Inc. “C”, de acuerdo a lo estipulado en el Pacto Federal del Trabajo (Ley Pcial. N° 2506) por infracción a; **Personal**

LICITACIONES

MAS CERCA



Secretaría de
Obras Públicas
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Presidencia de la Nación



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
INSTITUTO de DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA

**RESTAURACION, PUESTA EN VALOR Y
AMPLIACION GIMNASIO MUNICIPAL JUAN BAUTISTA ROCHA
LICITACION PUBLICA N° 19/IDUV/2015**

Presupuesto Oficial: \$ 33.396.078,58

Plazo: 24 Meses

Fecha de apertura: 22/05/2015 – 11,00 HS.

Lugar: Sede IDUV - Río Gallegos

Valor del Pliego: \$ 33.397

Venta de pliegos: 27/04/2015

Lugar: Sede IDUV – Don Bosco N° 369 – Río Gallegos

**Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales –
Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 1651**

UNIDOS SIGAMOS
CAMBIANDO
NUESTRA PROVINCIA



P-1

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
E.E. N° 4926 DE 10 PAGINAS**

no Registrado. Dicha documentación corresponde al mes de Marzo y Abril/11; **ARTICULO 2:** INTIMAR a la **R/S CHAVEZ PAULO JAIME**, por el término de veinte (20) días hábiles a partir de la presente de cumplimiento con la documentación faltante en el Expte. de marra; **ARTICULO 3°:** El monto total de la Multa asciende a la **SUMA DE PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00)** la que deberá ser depositada a favor de esta Secretaria de Estado de Trabajo y Seguridad Social dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de su notificación, la Casa Central del Banco Santa Cruz S.A. y/o Sucursales, Cuenta Corriente Multa N° 723447/0 (Art. 54 de la Ley 2450/96); **ARTICULO 4°:** La falta de acreditación de la constancia de depósito ante esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social dentro del plazo estipulado en el Art. Anterior, se considerará impaga, recurriéndose al cobro por la Vía Judicial correspondiente (Art. 53° de la Ley 2450/96); **ARTICULO 5°:** Regístrese, Notifíquese y Cumplido **ARCHIVESE.-**

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

MARIA ELINA SANDOVAL

Directora de Trabajo
Sec. de Estado de Trabajo y Seg. Social
Ministerio de Gobierno

P-1

CEDULA DE NOTIFICACION:

Me dirijo a Ud., en autos caratulados: **SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL/S/ACTA DE INSPECCION DE SEGURIDAD E HIGIENE A LA RAZON SOCIAL CIA PATAGONIA** Expte. N° 554.580/2013, **Resolución N° 034/SE/TS/2015**, que se tramita ante esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, que transcripta en sus partes pertinentes dice así Río Gallegos 19 de Enero de 2015” **VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTICULO 1°:** **SANCIONAR** a la Razón Social **CIA PATAGONIA/ CUIT N° 30-71184331-7**, con una multa equivalente a **PESOS UN MIL con 00/100 (\$ 1.000,00)**, por cada Trabajador afectado por la infracción a la **Ley 19.587 Dcto. 911/96 52 Inc. “b”, Art. 46 y Ley 19.587 Art. 7 Inc. “a”, Art. 8 Inc. “a”, Art. 9 Inc. “b”,** de acuerdo a lo estipulado y normado en el Anexo II Capítulo 2, Art. 3 “H”, y Art. 4 Inc. “G”, del Pacto Federal del Trabajo (Ley Pcial. N° 2506), Conforme los considerando de la presente; **ARTICULO 2°:** El monto total de la multa asciende a la suma de **PESOS DIECINUEVE MIL con 00/100 (\$ 19.000,00)**, la que deberá ser depositada a favor de esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social dentro de los tres (3) días hábiles a partir de su notificación, en la Casa Central del Banco Santa Cruz S.A. y/o Sucursales, cuenta Corriente Multa N° 723447/0 (Art. 54 de la Ley N° 2450/96), debiendo presentar ante este organismo el respectivo comprobante de depósito dentro de las 48 hs. de efectuado el mismo; **ARTICULO 3°:** La falta de acreditación de la constancia de depósito ante esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, dentro del plazo estipulado en el Artículo anterior, se considerará impaga, recurriéndose al cobro por vía judicial correspondiente (Art., 53 de la Ley Pcial. N° 2450/96).- **ARTICULO 4°:** Regístrese, Notifíquese y Cumplido **ARCHIVESE.-** F.D.O. Sr. Luis Alejandro Silva Secretario de Estado de Trabajo y Seguridad Social:

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

MARIA ELINA SANDOVAL

Directora de Trabajo
Sec. de Estado de Trabajo y Seg. Social
Ministerio de Gobierno

P-1

CEDULA DE NOTIFICACION

Me dirijo a Ud., en autos caratulados: “**SECRETARIA**

MAS CERCA

MÁS MUNICIPIO
MEJOR PAIS
MÁS PATRIA



Secretaría de
Obras Públicas
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Presidencia de la Nación



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
INSTITUTO de DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA

**6 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA
EN LA LOCALIDAD DE CAÑADON SECO
LICITACION PUBLICA N° 03/IDUV/2015**

Presupuesto Oficial: \$ 3.890.723,35 **Plazo: 10 Meses**
Fecha de apertura: 28/05/2015 – 11,00 HS
Lugar: Sede IDUV - Río Gallegos
Valor del Pliego: \$ 3.891
Venta de pliegos: 27/04/2015
Lugar: Sede IDUV – Don Bosco N° 369 – Río Gallegos
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales –
Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 1651



P-1

MAS CERCA

MÁS MUNICIPIO
MEJOR PAIS
MÁS PATRIA



Secretaría de
Obras Públicas
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Presidencia de la Nación



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
INSTITUTO de DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA

**8 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA
EN LA LOCALIDAD DE FITZ ROY
LICITACION PUBLICA N° 02/IDUV/2015**

Presupuesto Oficial: \$ 5.171.792,69 **Plazo: 10 Meses**
Fecha de apertura: 28/05/2015 – 11,00 HS
Lugar: Sede IDUV - Río Gallegos
Valor del Pliego: \$ 5.172
Venta de pliegos: 27/04/2015
Lugar: Sede IDUV – Don Bosco N° 369 – Río Gallegos
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales –
Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 1651



P-1

MAS CERCA

MÁS MUNICIPIO
MEJOR PAIS
MÁS PATRIA



Secretaría de
Obras Públicas
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Presidencia de la Nación



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
INSTITUTO de DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA

**7 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA
EN LA LOCALIDAD DE JARAMILLO
LICITACION PUBLICA N° 01/IDUV/2015**

Presupuesto Oficial: \$ 4.531.258,02 **Plazo: 10 Meses**
Fecha de apertura: 28/05/2015 – 11,00 HS
Lugar: Sede IDUV - Río Gallegos
Valor del Pliego: \$ 4.532
Venta de pliegos: 27/04/2015
Lugar: Sede IDUV – Don Bosco N° 369 – Río Gallegos
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales –
Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 1651



P-1

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
E.E. N° 4926 DE 10 PAGINAS**

RIA DE ESTADO DE TRABAJO y SEGURIDAD SOCIAL S/ACTA DE INSPECCION DE SEGURIDAD E HIGIENE A LA Razón Social DECAVIAL SAICAC" Expte. N° 16.338/2010, Resolución N° 172/SETySS/2013, que se tramita ante esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, que transcripta en sus partes pertinentes dice así Río Gallegos 24 de Abril de 2013" **VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTICULO 1°: SANCIONAR a la R/S DECAVIAL SAICAC CUIT: N° 30-50487797-8** con domicilio legal Adolfo Alsina N° 1450 Piso 2° Dpto. de la ciudad autónoma de Bs. As., con una **MULTA** equivalente a **PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)**, por cada trabajador afectado a la infracción, de acuerdo a lo estipulado y normado en el Anexo II Cap. 2, Art. 4° Inc. "g" y Art. 5° Inc. 3. del Pacto Federal del Trabajo (Ley 25.212), Ratificando por Ley Provincial N° 2506, por infracciones a la Ley 19.587: Decreto Reglamentario 911/96, conforme al Acta de inspección N° 061/2010 de fecha 05 de Abril de 2010, obrante en fs. 2°, al Dictamen Acusatorio Circunstanciado N° 060/2010 obrante a fs. 28° de autos, y los considerandos de la presente; **ARTICULO 2°:** El monto total de la Multa asciende a la **SUMA DE PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000,00)** la que deberá ser depositada a favor de esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de su notificación, la Casa Central del Banco Santa Cruz S.A. y/o Sucursales, Cuenta Corriente Multa N° 723447/0 (Art. 54 de la Ley 2450/96); **ARTICULO 3: INTIMAR a la R/S DECAVIAL SAICAC, CUIT N° 30-50487767-8** por el término de veinte (20) días hábiles a partir de la presente para que de cumplimiento y/o acondicionamiento de las infracciones detectadas y mencionadas en el Acta de inspección N° 060/2010, obrante en fs. 02° del expediente de marras; **ARTICULO 4°:** La falta de acreditación de la constancia de depósito ante esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social dentro del plazo estipulado en el Art. 2° de la presente, se considerará impaga, recurriéndose al cobro por la Vía Judicial correspondiente (**Art. 53 de la Ley 2450/96**); **ARTICULO 5°:** Regístrese, Notifíquese y Cumplido **ARCHIVASE-**

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

MARIA ELINA SANDOVAL

Directora de Trabajo



Sec. de Estado de Trabajo y Seg. Social





Ministerio de Gobierno

P-1

CEDULA DE NOTIFICACION:

Me dirijo a Ud., en autos caratulados: "SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO y SEGURIDAD SOCIAL S/ ACTA DE INSPECCION A LA Razón Social ESTANCIA MARIA INES S.H. / GANADERIA" Expte. N° 550.091/11, Resolución N° 362/SETySS/2013, que se tramita ante esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, que transcripta en sus partes pertinentes dice así Río Gallegos 10 de Julio de 2013" **VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTICULO 1°: SANCIONAR a la R/S ESTANCIA MARIA INES; CUIT 30-71136029-4**, con domicilio en calle Alberdi N° 535 de esta localidad; con una **MULTA** equivalente a **PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00)**, por cada trabajador afectado, de acuerdo a lo estipulado en Ley 2450 Art. 46 s.s. y concordantes; Anexo II Cap. 2, Art. 4° Inc. "C", Apartado III Pacto Federal del Trabajo; Ley 25.212 de conformidad a lo expuesto en los considerandos de la presente; **ARTICULO 2°:** El monto total de la Multa asciende a la **SUMA DE PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00)** la que deberá ser depositada a favor de esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de su notificación, la Casa Central del Banco Santa Cruz S.A. y/o Sucursales, Cuenta Corriente Multa N° 723447/0 (Art. 54 de la Ley 2450/96); **ARTICULO 3°: INTIMAR a la R/S ESTANCIA MARIA INES S.H., CUIT: 30-71136029-4**, con domicilio legal en calle Alberdi N° 535, la ciudad de Río Gallegos por el término de veinte (20) días a partir

	PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA
5 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN LA LOCALIDAD DE KOLUEL KAIKE LICITACION PUBLICA N° 04/ IDUV/2015	
Presupuesto Oficial: \$3.242.269,46	Plazo: 10 Meses
Fecha de apertura: 28/05/2015 – 11,00 HS	
Lugar : Sede IDUV- Río Gallegos	
Valor del Pliego: \$ 3.243,00	
Venta de pliegos: 27/04/2015	
Lugar: Sede IDUV – Don Bosco 369 – Río Gallegos.	
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales – Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 1651	
UNIDOS SIGAMOS CAMBIANDO NUESTRA PROVINCIA	
P-1	

MAS CERCA		<small>MÁS MUNICIPIO MEJOR PAIS MÁS PATRIA</small>
	Secretaría de Obras Públicas Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios Presidencia de la Nación	 <small>PROVINCIA DE SANTA CRUZ INSTITUTO de DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA</small>
80 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN LA LOCALIDAD DE PUERTO DESEADO LICITACION PUBLICA N° 05/IDUV/2015		
Presupuesto Oficial: \$ 50.290.000,00	Plazo: 12 Meses	
RENGLON 1: \$ 12.635.000,00		
RENGLON 2: \$ 12.635.000,00		
RENGLON 3: \$ 25.020.000,00		
Fecha de apertura: 26/05/2015 – 11,00 HS		
Lugar: Sede IDUV - Río Gallegos		
Valor del Pliego: \$ 50.290		
Venta de pliegos: 27/04/2015		
Lugar: Sede IDUV – Don Bosco N° 369 – Río Gallegos		
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales – Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 1651		
UNIDOS SIGAMOS CAMBIANDO NUESTRA PROVINCIA		
P-1		

	PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA
PAVIMENTO URBANO BARRIO ROTARY XXIII EN CALETA OLIVIA LICITACION PUBLICA N° 11/ IDUV /2015	
Presupuesto Oficial: \$16.173.600	Plazo: 5 Meses
Fecha de apertura: 21/05/2015 – 11,00 HS	
Lugar : Sede IDUV- Río Gallegos	
Valor del Pliego: \$16.174,00	
Venta de pliegos: 27/04/2015	
Lugar: Sede IDUV – Don Bosco 369 – Río Gallegos.	
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales – Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 1651	
	UNIDOS SIGAMOS CAMBIANDO NUESTRA PROVINCIA
P-1	

de notificados de la presente de cumplimiento con la documentación faltante 1) Ley 20.744 Art. 52 - Libro de Sueldos y Jornales, Rubricados y Foliados ante Autoridad Laboral; 2) Ley 20.744 Art. 138, 139 y 140- Recibos de Sueldos, Doble Ejemplar y Contenido Necesario; 3) Art. 122° Recibos y/o Comprobante de Pagos de 2° Cuota SAC; 4) Ley 24.013 Art. 18 - Comprobante a Aportes y Contribuciones Patronales, Asignación Familiar y Obra Social; 5) Dcto. 1567/74 Vigencia del Seguro de Vida Colectivo y Obligatorio - con comprobantes de pago, Altas y Bajas; 6) Ley 24.557 Art. 23 Inc. 3 - Comprobantes de Pago A.R.T. Art. 27 Inc. 1° Nómina de Afiliados - Inc. 3° Contrato con A.R.T. La documentación Solicitada Corresponde a Diciembre/10 y Enero/11; **ARTICULO 4°:** La falta de acreditación de la constancia de depósito ante esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social dentro del plazo estipulado en el Art. 2° de la presente, se considerará impaga, recurriéndose al cobro por la Vía Judicial correspondiente (Art. 53 de la Ley 2450/96); **ARTICULO 5°:** Regístrese, Notifíquese y Cumplido **ARCHIVESE.-**

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

MARIA ELINA SANDOVAL

Directora de Trabajo
Sec. de Estado de Trabajo y Seg. Social
Ministerio de Gobierno

P-1

CEDULA DE NOTIFICACION:

Me dirijo a Ud., en autos caratulados: “SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO y SEGURIDAD SOCIAL S/ACTA DE INSPECCION LABORAL A LA Razón Social PERFORACIONES DEL SUR S.A.” Expte. N° 550.263/12, Resolución N° 298/SETySS/2013, que se tramita ante esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, que transcripta en sus partes pertinentes dice así Río Gallegos 27 de Mayo de 2013” **VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTICULO 1°:** SANCIONAR a la R/S PERFORACIONES DEL SUR S.A. CUIT 30-71091464-4, con domicilio en Charlotte Fairchild N° 191 de Río Gallegos Provincia de Santa Cruz; con una **MULTA** equivalente a **PESOS UN MIL (\$1.000,00)**, por cada trabajador afectado por la infracción de acuerdo a lo estipulado y normado en el Anexo II Cap. 2, Art. 3 Inc. “C”, conforme lo estipulado en el Pacto Federal del Trabajo (Ley Pcial. N° 2506) **Ley 20.744 Art. 128° (Pago Fuera de Término), Ley 20.744 Art. 138°, 140° (Recibos de Haberes, Doble Ejemplar), Res. 306/01 Art. 1° (Comprobante de pago Mediante Acreditación Bancaria)** Dicha documentación corresponde a los meses de Abril/12; **ARTICULO 2:** INTIMAR a la R/S PERFORACIONES DEL SUR S.A. CUIT: 30-71091464-4-9, por el término de veinte (20) días hábiles a partir de la presente de cumplimiento con la documentación faltante en el Expte. de marra; **ARTICULO 3°:** El monto total de la Multa asciende a la **SUMA DE PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00)** la que deberá ser depositada a favor de esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de su notificación, la Casa Central del Banco Santa Cruz S.A. y/o Sucursales, Cuenta Corriente Multa N° 723447/0 (Art. 54 de la Ley 2450/96); **ARTICULO 4°:** La falta de acreditación de la constancia de depósito ante esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social dentro del plazo estipulado en el Art. Anterior, se considerará impaga, recurriéndose al cobro por la Vía Judicial correspondiente (Art. 53 de la Ley 2450/96); **ARTICULO 5°:** Regístrese, Notifíquese y Cumplido **ARCHIVESE.-**

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

MARIA ELINA SANDOVAL

Directora de Trabajo
Sec. de Estado de Trabajo y Seg. Social
Ministerio de Gobierno

P-1

MAS CERCA

MÁS MUNICIPIO
MEJOR PAIS
MÁS PATRIA



Secretaría de
Obras Públicas
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Presidencia de la Nación



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
INSTITUTO de DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA

**20 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA
SECTOR 1 - EN LA LOCALIDAD DE LOS ANTIGUOS
LICITACION PUBLICA N° 16/IDUV/2015**

Presupuesto Oficial: \$ 12.905.724,06 **Plazo: 18 Meses**
Fecha de apertura: 27/05/2015 – 11,00 HS
Lugar: Sede IDUV - Río Gallegos
Valor del Pliego: \$ 12.906
Venta de pliegos: 27/04/2015
Lugar: Sede IDUV – Don Bosco N° 369 – Río Gallegos
**Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales –
Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 1651**



P-1

MAS CERCA

MÁS MUNICIPIO
MEJOR PAIS
MÁS PATRIA



Secretaría de
Obras Públicas
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Presidencia de la Nación



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
INSTITUTO de DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA

**32 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA
EN LA LOCALIDAD DE PERITO MORENO
LICITACION PUBLICA N° 14/IDUV/2015**

Presupuesto Oficial: \$ 20.639.655,43 **Plazo: 18 Meses**
Fecha de apertura: 27/05/2015 – 11,00 HS
Lugar: Sede IDUV - Río Gallegos
Valor del Pliego: \$ 20.640
Venta de pliegos: 27/04/2015
Lugar: Sede IDUV – Don Bosco N° 369 – Río Gallegos
**Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales –
Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 1651**



P-1

MAS CERCA

MÁS MUNICIPIO
MEJOR PAIS
MÁS PATRIA



Secretaría de
Obras Públicas
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Presidencia de la Nación



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
INSTITUTO de DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA

**18 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA
EN LA LOCALIDAD DE PERITO MORENO
LICITACION PUBLICA N° 15/IDUV/2015**

Presupuesto Oficial: \$ 11.624.654,72 **Plazo: 12 Meses**
Fecha de apertura: 27/05/2015 – 11,00 HS
Lugar: Sede IDUV - Río Gallegos
Valor del Pliego: \$ 11.625
Venta de pliegos: 27/04/2015
Lugar: Sede IDUV – Don Bosco N° 369 – Río Gallegos
**Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales –
Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 1651**



P-1

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
E.E. N° 4926 DE 10 PAGINAS**



MUNICIPALIDAD DE
28 DE NOVIEMBRE

LICITACION PUBLICA N° 003/15

OBJETO: LLAMAR A LICITACION PUBLICA PARA LA ADQUISICION DE TRES VEHICULOS UTILITARIOS 0 KM., SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS, DESTINADAS AL PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPAL.-

PRESUPUESTO OFICIAL DE LA OBRA:

VALOR DEL PLIEGO: \$ 600,00

FECHA DE APERTURA: 06 DE MAYO DE 2015.-

HORA: 12:00 Hrs.-

LUGAR DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE "28 DE NOVIEMBRE" - SEC. DE ADMINISTRACION Y HACIENDA - AVDA. ANTARTIDA ARGENTINA 450.-

CONSULTAS Y/O ACLARACIONES TECNICAS: SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO TEL. 02902-482074/075 INT. 128 - 113.

VENTA DEL PLIEGO: MUNICIPALIDAD DE "28 DE NOVIEMBRE" - TESORERIA MUNICIPAL - AVDA. ANTARTIDA ARGENTINA 450, HASTA 48 Hrs., ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.-
P-1



MUNICIPALIDAD DE
28 DE NOVIEMBRE

LICITACION PUBLICA N° 002/15

OBJETO: ADQUISICION DE AUTOBOMBA DE ATAQUE RAPIDO 0 KM. SEGUN ESPECIFICACIONES ADJUNTAS, CON DESTINO A LA UNIDAD DE BOMBEROS DE 28 DE NOVIEMBRE.-

PRESUPUESTO OFICIAL DE LA OBRA:

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.062,45

FECHA DE APERTURA: 05 DE MAYO DE 2015.-

HORA: 12:00 Hrs.-

LUGAR DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE "28 DE NOVIEMBRE" - SEC. DE ADMINISTRACION Y HACIENDA - AVDA. ANTARTIDA ARGENTINA 450.-

CONSULTAS Y/O ACLARACIONES TECNICAS: SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO TEL. 02902-482074/075 INT. 128 - 113.

VENTA DEL PLIEGO: MUNICIPALIDAD DE "28 DE NOVIEMBRE" - TESORERIA MUNICIPAL - AVDA. ANTARTIDA ARGENTINA 450, HASTA 48 Hrs, ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.-
P-1



MUNICIPALIDAD DE
28 DE NOVIEMBRE

LICITACION PUBLICA N° 004/15

OBJETO: LLAMAR A LICITACION PUBLICA PARA: Adquisición de un camión camilla, chasis cabina simple 0km, Según Especificaciones Técnicas Adjuntas, destinadas al área de División Tránsito.

PRESUPUESTO OFICIAL DE LA LICITACION:

VALOR DEL PLIEGO: \$ 900,00

FECHA DE APERTURA: 07 DE MAYO DE 2015.-

HORA: 12:00 Hrs.-

LUGAR DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE "28 DE NOVIEMBRE" - SEC. DE ADMINISTRACION Y HACIENDA - AVDA. ANTARTIDA ARGENTINA 450.-

CONSULTAS Y/O ACLARACIONES TECNICAS: SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO TEL. 02902-482074/075 INT. 128 - 113.

VENTA DEL PLIEGO: MUNICIPALIDAD DE "28 DE NOVIEMBRE" - TESORERIA MUNICIPAL - AVDA. ANTARTIDA ARGENTINA 450, HASTA 48 Hrs., ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.-
P-1

MAS CERCA



Secretaría de

Obras Públicas

Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Presidencia de la Nación



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
INSTITUTO de DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA

**20 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA
SECTOR 2 - EN LA LOCALIDAD DE LOS ANTIGUOS
LICITACION PUBLICA N° 17/IDUV/2015**

Presupuesto Oficial: \$ 12.905.724,06

Plazo: 18 Meses

Fecha de apertura: 27/05/2015 – 11,00 HS

Lugar: Sede IDUV - Río Gallegos

Valor del Pliego: \$ 12.906

Venta de pliegos: 27/04/2015

Lugar: Sede IDUV – Don Bosco N° 369 – Río Gallegos

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales –
Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 1651

UNIDOS SIGAMOS
CAMBIANDO
NUESTRA PROVINCIA



P-1



Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas



AVISO DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica el llamado a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 11/15.-

OBRA: PAVIMENTACION DEL CAMINO DE ACCESO AL CEMENTERIO, LOCALIDAD DE PICO TRUNCADO – PROVINCIA DE SANTA CRUZ.

TRAMO: RUTA NACIONAL N° 281 – CEMENTERIO.

TIPO DE OBRA: Obras básicas, pavimento de hormigón, señalamiento horizontal y vertical.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 15.753.850,00) referidos al mes de Abril de 2015.-

GARANTIA DE OFERTA: PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS

P-13

TREINTAY OCHO CON 50/100 (\$ 157.538,50).-

PLAZO DE OBRA: SEIS (6) MESES.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRES MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 3.150,00).

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del 11 de Mayo de 2015.-

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 11 de Junio de 2015 a las 11 hs.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.-

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) – Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.-

MAS CERCA



Secretaría de

Obras Públicas

Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Presidencia de la Nación



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
INSTITUTO de DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA

**80 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA
EN LA LOCALIDAD DE PICO TRUNCADO
LICITACION PUBLICA N° 06/IDUV/2015**

Presupuesto Oficial: \$ 50.290.000,00

Plazo: 12 Meses

RENGLON 1: \$ 22.518.000,00

RENGLON 2: \$ 12.635.000,00

RENGLON 3: \$ 15.137.000,00

Fecha de apertura: 22/05/2015 – 11,00 HS.

Lugar: Sede IDUV - Río Gallegos

Valor del Pliego: \$ 50.290

Venta de pliegos: 27/04/2015

Lugar: Sede IDUV – Don Bosco N° 369 – Río Gallegos

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales –
Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 1651

UNIDOS SIGAMOS
CAMBIANDO
NUESTRA PROVINCIA









P-1



**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
E.E. N° 4926 DE 10 PAGINAS**

 PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA
UTI PEDIATRICA HOSPITAL REGIONAL DE RIO GALLEGOS LICITACION PUBLICA N° 09/IDUV/2015
Presupuesto Oficial: \$ 9.520.000 Plazo: 6 Meses Fecha de apertura: 22/05/2015 - 11,00 HS Lugar: Sede IDUV- Río Gallegos Valor del Pliego: \$ 9.520,00 Venta de pliegos: 21/04/2015 Lugar: Sede IDUV- Don Bosco 369 - Río Gallegos. Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 1651
 
P-1

 PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA
PAVIMENTO URBANO BARRIO NATIVIDAD EN RIO GALLEGOS LICITACION PUBLICA N° 10/IDUV/2015
Presupuesto Oficial: \$ 24.264.900 Plazo: 6 Meses Fecha de apertura: 18/05/2015 - 11,00 HS Lugar: Sede IDUV- Río Gallegos Valor del Pliego: \$ 24.265,00 Venta de pliegos: 22/04/2015 Lugar: Sede IDUV- Don Bosco 369 - Río Gallegos. Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 1651
 
P-3

<p>MAS CERCA</p>  <p>Secretaría de Obras Públicas Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios Presidencia de la Nación</p>	<p>MÁS MUNICIPIO MEJOR PAÍS MÁS PATRIA</p>  PROVINCIA DE SANTA CRUZ INSTITUTO de DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
10 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN LA LOCALIDAD DE LOS ANTIGUOS LICITACION PUBLICA N° 18/IDUV/2015	
Presupuesto Oficial: \$ 6.452.862,03 Plazo: 12 Meses Fecha de apertura: 27/05/ 2015 – 11,00 HS Lugar: Sede IDUV - Río Gallegos Valor del Pliego: \$ 6.453 Venta de pliegos: 27/04/2015 Lugar: Sede IDUV – Don Bosco N° 369 – Río Gallegos Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales – Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 1651	
 	
P-1	

SUMARIO	
EDICION ESPECIAL N° 4926	
DECRETOS SINTETIZADOS	
1704 – 1705 – 1706 – 1707 – 1708 – 1709 – 1710 - 1711/14.-	Pág. 1/2
ACUERDOS	
069 – 070/CAP/14.-	Pág. 2
DISPOSICIONES	
031 – 032 – 033 /SPyAP/15 – 019 – 021 – 022 – 023 – 024 – 025/ DPC/15.-	Págs. 2/4
EDICTOS	
FEDERSPIL – GASPARI – CISNEROS – ETOS.NROS.N°033–034/15(MANIF. DE DESC.) – MALDONADO – RAKELA – VILLEGAS – AGUIRRE – MERCADO – MAC LEOD MORDO – T.D.F. S.A. C/ RAMOS.-	Págs. 4/5
CONVOCATORIAS	
LERCO S.A. – CERRO VANGUAR- DIA SA.-	Pág. 5
NOTIFICACIONES	
SETySS/CHAVEZ/CIA PATAGONIA/ DECAVIAL SAICAC/ESTANCIA MA- RIAINES S.H/PERFORACIONES DEL SUR S.A.-	Págs. 5/8
LICITACIONES	
01 -02 -03 – 05 -06 - 14 – 15 – 16 – 17 - 18 - 19 /IDUV NAC/15 - 11/DNV/15 – 04 - 09 – 10 – 11/IDUV/15 – 002 – 003 – 004/M28N/15.-	Págs. 5/10

AVISO

Se Informa que hasta NUEVO AVISO
no se imprimirá el Boletín Oficial.-
Para mayor información consultar con esta
Dirección.- A tal fin, el mismo podrá ser visto y
bajado de la Página Web “www.santacruz.gov.ar”
Sección: Boletín Oficial.-

DIRECCION GENERAL
BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
 Pellegrini N° 256 - Telefax: (02966) 436885
 Correo Electrónico:
 boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar docu-
mentación en el Boletín Oficial que los mismos
deberán tener una tipografía mínima de tamaño
12 y un interlineado normal. Así mismo se hace
saber que este requisito será indispensable para
receptionar tal documentación.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
E.E. N° 4926 DE 10 PAGINAS